

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.482/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por notas Nº 513 y 570/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Dra. Cecilia Rita RE en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cobertura a la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería, de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE mediante Nota Nº 1645/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y certificación obrante a fs. 5 vta., emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición Nº 097/19 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Dra. Cecilia Rita RE, a los docentes Lic. Mónica FIRNKORN, Mg. Azucena ROJAS, y Mg. Claudia MANSILLA;

QUE a fs. 18 y 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Dra. Cecilia Rita RE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE mediante nota Nº 576/19, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales advierte que según lo indicado por la Secretaría de Hacienda y Administración a fs. 05 vuelta, y lo solicitado por el señor Decano a fs. 06, corresponde promover la designación de la Dra. RE en el cargo de mención, con una dedicación completa;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Cecilia Rita RE (CUIL Nº 27-17921747-9), en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de diciembre de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE DÍAS (120), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Dra. Cecilia Rita RE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

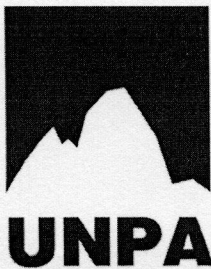
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado la F.F.11 – Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad

///



DISPOSICIÓN

Nº 951/19

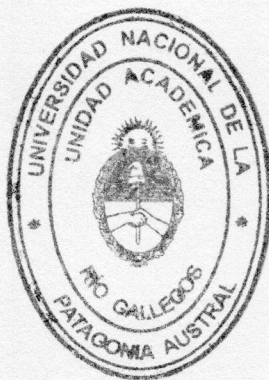


Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

20.- Obra 00.- Inciso 01.- P.Principal 01-Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 002.- Escuela Enfermería – Presupuesto 2019.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG